

Ciclo de diálogos

A 140 años de la sanción de la Ley 1.420. De la educación común a la soberanía pedagógica

Conversations

140 years after the enactment of the Law 1420. From mainstream education to pedagogical sovereignty

María Asunción Iglesias

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
asuncioniglesias@gmail.com |  0009-0006-1195-8611

La Ley 1.420 adquirió, a lo largo del tiempo, un sentido que la trascendió como instrumento para la conformación de la escolarización primaria. A diferencia de otras normas educacionales, no quedó inmortalizado en su denominación ningún apellido ministerial ni presidencial y al número que le fuera otorgado por el azar burocrático quedó asociado, a modo de lema y horizonte pedagógico, el carácter laico, obligatorio y gratuito de la educación primaria en la Argentina.

La excusa de volver sobre ella fue conmemorar el 140° aniversario de su sanción. La necesidad, impulsar conversaciones acerca de su sentido liminar: lo común. El objetivo, pensar un horizonte de soberanía pedagógica en clave federal. En este proyecto se unieron la SAIEHE, la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional del Litoral, haciendo posible un nuevo ciclo de diálogos “A 140 años de la sanción de la Ley 1.420. De la educación común a la soberanía pedagógica”. Durante el 7 y 8 de noviembre se presentaron veintiocho trabajos que, agrupados en siete paneles, abordaron la temática desde los planos temporal, espacial, discursivo y de los sujetos protagonistas del período.

La primera jornada inició el jueves en el microcine de la Universidad Nacional de San Luis con la presencia de autoridades provinciales, estudiantes secundarios y una nutrida participación de miembros de la SAIEHE y colegas desde la virtualidad. Las palabras de apertura estuvieron a cargo de Raúl Gil, Secretario General del Rectorado de la UNSL. Luego Viviana Reta, decana de la Facultad de Humanidades de la UNSL, destacó su significación histórica. Fabricio Cid, secretario de Ciencia y Tecnología de la UNSL, situó a la universidad pública como legado directo de la ley y como institución responsable de robustecer los debates educativos. Finalmente, en la conferencia inaugural, Nicolás Arata, presidente de la SAIEHE, a partir de las preguntas ¿qué conmemoramos? y ¿para qué?, marcó el tono de los diálogos posteriores: conmemoramos por el deseo de hacer cosas en comunidad, de pensar históricamente para reencontrarnos con nuestro pasado pero también para estar a

la altura de los debates del presente y actualizar aquello que nos hace sentir que tenemos un futuro común desde una mirada federal.

Durante la mañana y mediodía transcurrieron dos paneles titulados “La educación y las escuelas antes de la Ley 1.420”. En el primero, Juan Balduzzi (UNLu) analizó los inicios del proceso de escolarización en la ciudad de Buenos Aires entre finales del siglo XVIII y la primera parte del siglo XIX. Por su parte, Sonia Riveros (UNSL) presentó antecedentes de la escolarización primaria en San Luis y el papel de organizaciones civiles y mujeres destacadas en el proceso.

En el segundo panel, María Belén Trejo (UBA) y Santiago Zemaitis (UNLP) exploraron los sentidos de la coeducación y las definiciones epocales acerca de “lo común” en términos de género. Gabriela Lamelas (UNC) y Judith Rodríguez (UNSA) analizaron estrategias de resistencia de actores de la Iglesia Católica de las provincias del NOA frente a la laicidad. Laura Rodríguez (CONICET - IdIHCS - UNLP) mostró las grietas del principio de gratuidad al momento de su implementación, mientras que Eduardo Galak (CONICET-UNLP-IdIHCS- UNIPE) repasó los discursos que darían forma a “lo común” para la educación física escolar en la letra de la Ley. Finalmente, Susana Schoo (UBA-UNO) presentó el rol de los inspectores de colegios nacionales en orden a acompañar políticas de expansión de la instrucción primaria.

Por la tarde, se desarrolló el panel 3 “La Ley 1.420 en el tiempo: disputas sobre sus alcances y significados en la cultura argentina y latinoamericana”. Darío Pulfer (Cedinpe-UNSAM-UNIPE) presentó la figura de Guillermo Furlong y valoró su influencia en la definición de una historia argentina enraizada en el catolicismo como fundamento para la enseñanza religiosa. Juan Cruz Giménez (UNL) dialogó con el 50 aniversario de la Ley, destacó contactos y divergencias. Cinthia Wanschelbaum (CONICET-IICE-UBA) actualizó el debate en torno al monopolio estatal de la educación en los últimos 40 años de democracia a la luz de la coyuntura política presente. María Soledad González (IEHS-IGEHC-CONICET) también revisó el registro conmemorativo de la ley, su 80° aniversario y el sentido que tuvo para los sectores docentes organizados en el contexto ideológico de la década de 1960.

El panel 4, “El Primer Congreso Pedagógico Internacional (1882): un nuevo punto de partida” comenzó con Santiago Hidalgo Martínez (UNLu-CONICET) quien presentó intervenciones a propósito de los cruces entre lengua nacional, pedagogía, comunidades indígenas. Ignacio Britos (UBA), Juan Pablo Bohilier (UBA) y Nicolás Arata (UBA-UNIPE) analizaron las publicaciones que al respecto realizaron dos periódicos de Buenos Aires del siglo XIX. Guadalupe Montenegro (IDEVEA-UTN-CONICET) presentó debates respecto de los formatos escuela ambulante y/o albergue, para una nación cuya extensión territorialidad desafiaba los alcances de la escuela común. Al cierre, Nicolás Arata (UBA) y Natalia Rosales (UBA) compartieron el proceso de trabajo con las actas del Congreso que resultó en su publicación y destacaron la importancia de poner a disposición de la comunidad tan valioso material.

El viernes por la mañana se retomó la actividad en formato virtual. Participaron de la apertura Laura Tarabella, decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias (UNL), Nicolás Arata y Gabriela Lamelas, presidente y secretaria académica de la SAIEHE. En el panel 5, “La Ley 1.420 frente a las autonomías provinciales: la construcción de un nuevo

entramado normativo”, Armando Jugo Suárez (ISPP N° 1) presentó el juego de vínculos locales y regionales en Santiago del Estero. Luego, Bernardo Carrizo (UNL) analizó el rol de la ley en las disputas locales desde la compleja conformación de la territorialidad santafesina. Por su parte, Mara Pettiti (INES-CONICET-UNER) analizó la recepción que la obligatoriedad escolar tuvo en el sistema educativo entrerriano. Finalmente, Norma Eda Gelmi (UNC), abordó el principio de laicidad a través de la puesta en diálogo de la ley Ferry, la 1.420 y la Ley 1.426 de la provincia de Córdoba.

En el Panel 6, “La formación de nuevos sujetos pedagógicos: infancias, juventudes y comunidades educativas”, Roberto Marengo (IdIHCS UNLP- IESCODE UNPaz) abordó la implementación de la Ley desde el análisis del censo escolar de 1909. Mónica Fernández Pais (FAHCE- UNLP) presentó antecedentes y debates acerca de la “primera infancia” como sujeto de la educación. Paula Serrao (Universidad de Turín) mostró el impacto de los debates de la ley en las escuelas privadas italianas de la ciudad de Buenos Aires. Abril Romano y Diego Vargas (ISP N°8 Almirante Brown) cerraron con un estudio de caso referido a las cooperadoras escolares durante el peronismo y su vinculación con entidades estatales y privadas.

El panel 7 trabajó dos temáticas. En “Formación docente, normalismo y debates pedagógicos”, María E. Berardoni y Roberta P. Spregelburd (UNLu) analizaron las Conferencias Prácticas como instancia obligatoria de formación para el magisterio. También participó Gabriel Scagliola (Museo Pedagógico José Pedro Varela - Uruguay) quien presentó las primeras instituciones dedicadas a la formación de magisterio en el Uruguay del siglo XIX. En el segundo momento, “Inspectores y gobierno de la educación: leer el territorio en clave pedagógica”, Laura S. Guic (UNLa-USAL) ofreció un panorama de la conformación del Consejo Nacional de Educación como órgano de gobierno del sistema de instrucción primaria nacional. Nicolás A. Pereira (UNSL) abordó el rol de los inspectores provinciales en la materialización del sistema de escuelas primarias en San Luis. Cerraron Oscar Ojeda y Camilo Campana (UNSL), con un trabajo sobre los sentidos de la gratuidad y obligatoriedad de la Ley 1.420 en contrapunto con las disputas abiertas en el presente.

Las jornadas cumplieron acabadamente con el objetivo propuesto: fueron terreno fértil para conversaciones que resultan impostergables en esta coyuntura. Más allá de las interesantes temáticas y metodologías, destacamos algunos aportes transversales a las presentaciones: la importancia de pensar históricamente aquello que comprendemos como “lo común”; el profundo carácter federal que guió los análisis; el contrapunto entre lo ya dicho respecto de la ley y las nuevas lecturas al respecto; la indagación sobre las negociaciones de los actores, las trayectorias de las elites, la circulación de ideas; el diálogo o controversia de la ley con las tradiciones locales y regionales; la complejidad de los principios de gratuidad, laicidad y obligatoriedad, que, convertidos en políticas públicas, tuvieron interpretaciones variadas; las distancias entre los discursos y las capacidades estatales al momento de su implementación; las disputas sobre los objetivos de la educación, sus métodos, principios pedagógicos, extensión y destinatarios; la necesidad de alentar políticas archivísticas y de acceso a las fuentes para el estudio del período.

Estos diálogos confirmaron además, que la Ley y el momento histórico de su sanción continúan siendo un problema relevante para la historiografía de la educación. Incluso

ciento cuarenta años después resulta necesario conmemorarla: “la mil cuatro veinte” no ha perdido ese carácter de bitácora, de lugar al que recurrir en momentos de dar nuevo contenido a lo común, de pensar el presente y futuro de un proyecto educativo y de país potente, pleno de sentidos para quienes lo habitamos y lo habitarán.

Biografía

María Asunción Iglesias

Profesora en Historia y Magíster en Educación, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Docente de Historia con desempeño en el Bachillerato de Bellas Artes “Prof. Francisco A. de Santo” y el Colegio Nacional “Rafael Hernández”, colegios que integran el sistema de Pregrado de la Universidad Nacional de La Plata. Responsable del Departamento de Archivo del Bachillerato de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata.